

## FICHA METODOLÓGICA

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Monto en ventas efectuadas por el sector de la EPS <sup>4</sup> en el mercado privado, apoyada por el IEPS <sup>5</sup> .
<b>DEFINICIÓN</b>	Este indicador mide el valor total de las ventas anuales efectuadas por los actores de la EPS (Asociaciones, Cooperativas, Comunitarias y Unidades Económicas Populares) en el mercado privado, apoyadas por el IEPS.

### FÓRMULA DE CÁLCULO

$$\text{IEPS\_CP}(t) = \sum \text{Monto ventas OEPS} + \sum \text{Monto ventas UEP}$$

**IEPS\_CP** = Monto total en ventas en el mercado privado de OEPS y UEP apoyadas por el IEPS.

**t** = Año determinado.

$\sum$  **Monto ventas OEPS** = Sumatoria de los montos de las ventas efectuadas por **Organizaciones de la Economía Popular y Solidara** en mercado privado apoyada por el IEPS, de las 9 zonas de planificación.

$\sum$  **Monto ventas UEP** = Sumatoria de los monto de las ventas efectuadas por **Unidades de la Economía Popular en mercado privado** apoyada por el IEPS, de las 9 zonas de planificación.

### DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

En referencia a la **Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario**:

**Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.** - El Instituto es una entidad de derecho público, adscrita al ministerio de Estado a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y financiera que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada, los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de esta Ley. (Art. 153)

**Economía Popular y Solidaria (EPS).**- Forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (Art. 1.- Definición)

**Registro público.** - Las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, deberán inscribirse en el Registro Público que estará a cargo del ministerio de Estado que tenga a su cargo los registros sociales. El registro habilitará el acceso a los beneficios de la presente Ley. (Art. 6)

#### **Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria**

**Formas de Organización.** - Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares. (Art. 8.)

<sup>4</sup> Economía Popular y Solidaria

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria

**Sector Asociativo.** - Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente Ley. (Art. 18)

**Sector Comunitario.** - Es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la presente Ley. (Art. 15)

**Sector Cooperativo.** - Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. (Art. 21)

**Unidades Económicas Populares.** - Son Unidades Económicas Populares: las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad. Se considerarán también en su caso, el sistema organizativo, asociativo promovido por los ecuatorianos en el exterior con sus familiares en el territorio nacional y con los ecuatorianos retornados, así como de los inmigrantes extranjeros, cuando el fin de dichas organizaciones genere trabajo y empleo entre sus integrantes en el territorio nacional. (Art. 73)

#### **En referencia al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del IEPS**

**Dirección de Intercambio y Mercado: Misión.** - Articular y posicionar los bienes y servicios de la Economía Popular y Solidaria en los mercados nacionales e internacionales a través del fortalecimiento de estrategias de intercambio de bienes y servicios y de acceso a mercados.

#### **En referencia a la matriz de servicios del IEPS:**

Los servicios en el mercado privado que ofrece el IEPS por medio de la Dirección de Intercambio y Mercados, son los siguientes:

- **Participación en eventos de comercialización (ferias/ruedas de negocio).**- El IEPS orienta a los actores de la EPS para un mejor manejo comercial de su emprendimiento y poder participar en eventos comerciales organizados por el IEPS en coordinación con instituciones privadas.
- **Asistencia Técnica en procesos comerciales.**- El IEPS brinda asistencia técnica en procesos comerciales, identificación y selección de actores de la Economía Popular y Solidaria.

**MERCADO PRIVADO:** Conjunto de actividades económicas que no está controlada por el estado; el objetivo del sector privado es el beneficio económico a través de los productos o servicios que intenta comercializar dentro de un mercado en el cual compite con otras compañías. (<https://www.definicionabc.com/economia/sector-privado.php>)

#### **En referencia a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.**

**Volumen de negocios.** - Se entiende por volumen de negocios total de uno o varios operadores económicos, la cuantía resultante de la venta de productos y de la prestación de servicios realizados por los mismos, durante el último ejercicio que corresponda a sus actividades

ordinarias, previa deducción del impuesto sobre el valor agregado y de otros impuestos al consumidor final directamente relacionados con el negocio. (Art. 6)

### METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para el registro de información del monto en ventas efectuadas, el Instituto cuenta con una plataforma informática llamada "Cuadro de Mando Integral", cuyo propósito es el registro mensual de las articulaciones realizadas por los actores de la EPS (Asociaciones, Cooperativas, Comunitarias y Unidades Económicas Populares) en el mercado privado, apoyadas por el IEPS.

En el CMI, se registra toda la información correspondiente a la contratación articulada con los siguientes campos:

#### **Mercado Privado:**

- Tipo de entidad contratante: Supermercado, eco mercado, tiendas.
- Entidad contratante: Nombre de la entidad privada.
- Servicio otorgado por el IEPS
- Fecha de reporte.
- Datos de la Organización: Ruc, nombre de la organización, tipo de organización, sector priorizado de la Matriz Productiva, bien o servicio contratado, zona, provincia, cantón, entre otros.
- Tipo de documento. Cédula o RUC.
- Fecha de adjudicación.
- Monto de la contratación sin IVA.
- Detalle de bien o servicio de la organización: Servicio de limpieza, servicio de alimentación, etc.

El medio de verificación obligatorio es:

- **Participación en eventos de comercialización (ferias/ruedas de negocio):** Ferias: Reporte de inventario de la feria con el respectivo informe de ventas, factura, Documento Habilitante (Oficio de Rep. Legal o su delegado) y hoja de registro de expositores; Rueda de negocios: hoja de registro de empresas participantes, registro de expositores, informe de seguimiento post rueda; informe de ventas.
- **Asistencia Técnica Comercial:** Informe de asistencia técnica, hoja de registro, temática comercial impartida, material utilizado.

**Importante:** Toda articulación a mercado privado e internacional tiene como medio verificable la factura o documento habilitante que justifique la comercialización.

Una vez que se tiene la información antes mencionada se realiza un informe anual con un análisis de variación.

Para el cálculo del indicador en sí, se toma la base de datos del "Cuadro de Mando Integral" – CMI, se selecciona la variable "MONTO EN VENTAS MERCADO PRIVADO" y se filtra la información considerando la variable "FECHA" (misma que corresponde al periodo de análisis respectivo); posteriormente se genera una base de datos con todas las variables de mercado privado, adicionalmente se realiza la sumatoria de los montos seleccionados.

**Nota:** Para efectos del cálculo del resultado solo se considera el monto en ventas al mercado privado de la EPS efectuados netamente por los actores identificados y apoyados por el IEPS, y que se registran en la plataforma institucional informática llamada Cuadro de Mando Integral - CMI.

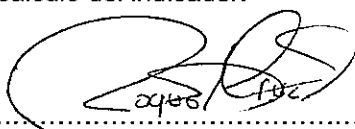
<b>LIMITACIONES TÉCNICAS</b>		
Se tiene información únicamente de las ventas efectuadas en el mercado privado-apoyado en el territorio por el IEPS y reportado en la herramienta que maneja el Instituto, llamado Cuadro de Mando Integral.		
<b>UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR</b>	Dólares americanos	
<b>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</b>	<p>El monto de las ventas efectuadas por los actores de la EPS en el mercado privado, apoyadas por el IEPS, en el año 20xx fue de xx millones de dólares.</p> <p>Un resultado positivo genera movilidad económica y social a través de la inclusión y generación de oportunidades en el mercado privado apoyado por la IEPS al sector de la EPS.</p>	
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Registro de información del sector de la EPS en la plataforma del Cuadro de Mando Integral - CMI; Instituto de Economía Popular y Solidaria- EPS.	
<b>PERIODICIDAD DEL INDICADOR</b>	Anual	
<b>DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS</b>	Desde el 2017	
<b>CONSEJO SECTORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>	Gabinete Sectorial Social / Instituto de Economía Popular y Solidaria-IEPS	
<b>FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>	15 de febrero de cada año	
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN</b>	<b>GEOGRÁFICO</b>	Nacional / Zona de planificación <sup>6</sup> / Provincial
	<b>GENERAL</b>	No aplica
	<b>OTROS ÁMBITOS</b>	OEPS y UEP
<b>INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA</b>	No aplica	
<b>RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL</b>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.</p> <p>Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.</p> <p>Política 4.8: Incrementar el valor agregado y el nivel de componente nacional en la contratación pública, garantizando mayor participación de las MIPYMES y de los actores de la economía popular y solidaria</p> <p>Meta: Aumentar el porcentaje de compras totales que realizan los supermercados y/o similares a los</p>	

<sup>6</sup> Las zonas 8 y 9 de planificación incluyen a todo el territorio ubicado en las provincias de Guayas y Pichincha, respectivamente.

	actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, micro y pequeños y medianos proveedores nacionales a 2021.
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR</b>	- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario - Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado - Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del IEPS.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA</b>	01 de septiembre de 2019
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA</b>	20 de enero de 2020
<b>CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO</b>	Dominio 3: Estadísticas Ambientales y varios dominios.  3.3.7 Emprendimiento.
<b>HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR</b>	Indicador en proceso de homologación en la Comisión Especial de Estadísticas de Cuentas Económicas y Productivas.
<b>FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR</b>	20 de enero de 2020
<b>RESEÑA DEL INDICADOR</b>	No aplica
<b>ELABORADO POR</b>	Dirección de Intercambio y Mercados - IEPS.
<b>SINTAXIS DEL INDICADOR</b>	
No aplica.	

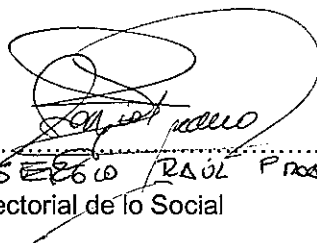
Instituciones que aprueban la homologación del indicador: Monto en ventas efectuadas por el sector de la EPS en el mercado privado, apoyada por el IEPS.

Entidad responsable del cálculo del indicador:

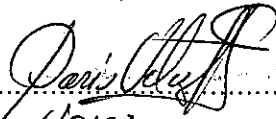


Nombre: DARVEL CRUZ  
Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria-IEPS

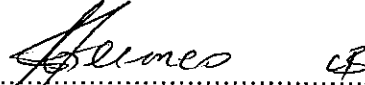
Entidades miembros del grupo técnico:



Nombre: SERGIO RAÚL PROANO LARASMILLO  
Gabinete Sectorial de lo Social



Nombre: **DARIO UELEZ**  
Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC



Nombre: **Carlos Belmes**  
Secretaría Técnica Planifica Ecuador



Nombre: **JOHN REYES PROAÑO**  
Superintendencia de Control de Poder de Mercado

**Anexo 2: Serie de datos del indicador: Monto en ventas efectuadas por el sector de la EPS en el mercado privado, apoyada por el IEPS.**

**AÑO 2018**

TIPO DE ACTOR	ZONA	PROVINCIA	MONTO DE CONTRATACIÓN PRIVADA, APOYADA POR EL IEPS
OEPS	1	CARCHI	\$ 107.389,72
OEPS		ESMERALDAS	\$ 123.052,46
OEPS		IMBABURA	\$ 7.688,34
OEPS		SUCUMBIOS	\$ 13.050,44
OEPS	2	NAPO	\$ 38.603,48
OEPS		ORELLANA	\$ 72.717,56
OEPS	3	CHIMBORAZO	\$ 199.036,37
OEPS		COTOPAXI	\$ 142.527,26
OEPS		TUNGURAHUA	\$ 217.941,49
OEPS	4	MANABI	\$ 216.667,05
OEPS		SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	\$ 22.724,76
OEPS	5	BOLIVAR	\$ 705.714,72
OEPS		GALAPAGOS	\$ 64.191,03
OEPS		LOS RIOS	\$ 1.527.429,00
OEPS		SANTA ELENA	\$ 214.615,15
OEPS	6	AZUAY	\$ 3.706.517,05
OEPS		CAÑAR	\$ 82.007,67
OEPS	7	EL ORO	\$ 277.405,08
OEPS		LOJA	\$ 3.248,50
OEPS		ZAMORA CHINCHIPE	\$ 227.926,34
OEPS	8	GUAYAS	\$ 1.363.845,60
OEPS	9	PICHINCHA	\$ 298.010,52
UEP	1	CARCHI	\$ 3.327,71
UEP		ESMERALDAS	\$ 3.704,60
UEP		IMBABURA	\$ 77.551,23
UEP		SUCUMBIOS	\$ 5.232,50
UEP	2	NAPO	\$ 15.649,31
UEP		ORELLANA	\$ 511,18
UEP	3	COTOPAXI	\$ 11.916,25
UEP	4	MANABI	\$ 217.135,67
UEP	5	GALAPAGOS	\$ 3.016,80
UEP		SANTA ELENA	\$ 82.122,99
UEP	6	AZUAY	\$ 247,31
UEP		CAÑAR	\$ 75,00
UEP		MORONA SANTIAGO	\$ 26.084,47
UEP	7	EL ORO	\$ 302,25
UEP		LOJA	\$ 209.543,93
UEP		ZAMORA CHINCHIPE	\$ 3.500,00
UEP	8	GUAYAS	\$ 29.248,08
UEP	9	PICHINCHA	\$ 13.087,40
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 10.334.566,27</b>

M  
CB

AÑO 2017			
TIPO DE ACTOR	ZONA	PROVINCIA	MONTO DE CONTRATACIÓN PRIVADA, APOYADA POR EL IEPS
OEPS	1	Carchi	\$ 56.128,85
OEPS		Esmeraldas	\$ 112.995,59
OEPS		Imbabura	\$ 62.025,56
OEPS		Sucumbíos	\$ 9.903,43
OEPS	2	Napo	\$ 50.475,35
OEPS		Orellana	\$ 43.107,04
OEPS	3	Chimborazo	\$ 330.132,80
OEPS		Cotopaxi	\$ 200.176,10
OEPS		Pastaza	\$ 122,00
OEPS		Tungurahua	\$ 44.587,85
OEPS	4	Manabí	\$ 57.686,78
OEPS		Santo_Domingo_de_los_Tsáchilas	\$ 6.398,00
OEPS	5	Bolívar	\$ 568.676,41
OEPS		Galápagos	\$ 307,00
OEPS		Los_Ríos	\$ 1.885.846,02
OEPS		Santa_Elena	\$ 261.491,36
OEPS	6	Azuay	\$ 3.713.570,33
OEPS		Cañar	\$ 67.328,90
OEPS		Morona_Santiago	\$ 158,93
OEPS	7	El_Oro	\$ 250.160,92
OEPS		Loja	\$ 140.728,00
OEPS		Zamora_Chinchiipe	\$ 90.479,79
OEPS	8	Guayas	\$ 1.201.244,00
OEPS	9	Pichincha	\$ 193.630,26
UEP	1	Carchi	\$ 79.977,55
UEP		Esmeraldas	\$ 2.199,00
UEP		Imbabura	\$ 2.922,00
UEP		Sucumbíos	\$ 44.277,24
UEP	2	Napo	\$ 9.652,08
UEP		Orellana	\$ 123,75
UEP	4	Manabí	\$ 400.760,63
UEP		Santo_Domingo_de_los_Tsáchilas	\$ 10.089,20
UEP	5	Galápagos	\$ 4.128,30
UEP		Santa_Elena	\$ 7.989,41
UEP	6	Morona_Santiago	\$ 28.708,17
UEP	7	Loja	\$ 162.383,84
UEP		Zamora_Chinchiipe	\$ 39.406,96
UEP	8	Guayas	\$ 44.226,95
UEP	9	Pichincha	\$ 499,80
TOTAL			\$ 10.184.706,15

H CB  
/